

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6754621



OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 178903

Santiago, 20 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 599.472, 599.473, 599.474 y 599.475 del aоo 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Repбblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visaciоn de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, v谩lida por 1 aоo, en la condiciоn de TITULAR a Maria Jose PEREIRA MONTENEGRO de nacionalidad URUGUAYA, en la condiciоn de DEPENDIENTE a Helendanisa Belen NOGUEIRA DE MELLO PEREIRA de nacionalidad URUGUAYA, Aucan Benjamin NOGUEIRA DE MELLO PEREIRA de nacionalidad URUGUAYA, Frida Maite SCANAROTTI PEREIRA de nacionalidad URUGUAYA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visaciоn otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALPAZ FREI
SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/LIR
[301] 20/08/2016

Distribuciоn:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo